

INFORME: TRATA DE PERSONAS Y  
DESAPARICIÓN DE MUJERES EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE LA CDMX**  
25 DE MARZO DE 2021

ÁREA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO



## ÁREA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

25 de Marzo de 2021

---

### **Trata de personas y desaparición de mujeres en la Ciudad de México**

#### **1. Introducción**

En este texto se presentan algunas líneas de reflexión en torno a los posibles vínculos entre el delito de trata de personas, principalmente en la modalidad de explotación sexual, y la desaparición de mujeres en la Ciudad de México, en el contexto de la violencia feminicida que prevalece en el país. El objetivo es exponer las dinámicas generales de este delito y la manera en la que afecta a las mujeres en esta entidad federativa, buscando contribuir a la comprensión de su posible incidencia en los fenómenos de desaparición.

La trata de personas supone la promoción y materialización de explotación de una persona, mediante el rapto, retención, traslado forzado, engaños y/o coacción moral y psicológica, para obtener lucro o beneficio del tráfico de individuos o su sometimiento a trabajos forzados, explotación sexual, la extirpación de un órgano y formas análogas a la esclavitud y la servidumbre. En su modalidad de explotación sexual es un fenómeno delictivo que involucra dinámicas de captación (por la vía violenta o mediante engaños), retención e incomunicación de las víctimas, sometimiento a labores de prostitución, formas de victimización convergentes, violencias basadas en género y otras formas de explotación asociadas (obligación a la comisión de tráfico de estupefacientes o delitos contra el patrimonio). En su mayoría afecta a mujeres adolescentes, jóvenes y adultas, muchas de las cuales pueden ser movilizadas contra su voluntad fuera de sus comunidades, estados e incluso a través de fronteras internacionales.

La principal cuestión que indaga este análisis se comprende en la siguiente pregunta: ¿Existen vínculos o relaciones entre la trata de personas, principalmente en la modalidad de explotación sexual, y la desaparición de mujeres en la Ciudad de México? Y más específicamente, de existir algún tipo de vínculo entre este par de delitos ¿Cuál es la naturaleza de su relación? ¿De qué manera la trata de personas incide en la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes y existen patrones de desaparición ligadas a esta forma de victimización?



Concretamente, se busca indagar por las particularidades de Ciudad de México, trayendo a colación cuestionamientos esenciales: ¿Existen especificidades en la Ciudad de México respecto a la relación entre trata de personas y desaparición? ¿Qué actores inciden en estas manifestaciones y bajo qué modus operandi? Y, finalmente, ¿Se puede hablar de un patrón o patrones de desaparición donde la trata de personas constituya una variable fundante?

Para abordar estos cuestionamientos, el texto a continuación se ordena así: en primer lugar, se sugiere una hipótesis de trabajo. Acto seguido, se presenta el panorama institucional de la trata de mujeres en la Ciudad de México a partir de la legislación, textos institucionales, académicos y revisión de prensa. Al final del texto se ofrecen algunas conclusiones respecto a la relación del delito de trata de personas y la desaparición de mujeres en la CDMX.

## **2. Hipótesis de trabajo: la naturaleza del vínculo entre la trata y la desaparición**

En un sentido amplio, la trata de personas es un fenómeno ligado de manera directa con los diferentes regímenes de poder y violencia que afectan al país entero y encuentran diversas formas de expresión. En un extremo, de manera específica, la trata de mujeres ligada a la explotación sexual es una manifestación del régimen de violencias patriarcales y misóginas que vulneran los derechos humanos de las mujeres y cuyos actores principales van desde redes macrocriminales, pasando por organizaciones compuestas por vínculos familiares, hasta llegar las mismas relaciones sexo afectivas.

Así, la trata de personas se liga a prácticas históricas de relaciones de poder desigual entre hombres y mujeres en donde ellas son vistas como productos de mercado que pueden ser poseídas, vendidas y explotadas. Marco en que la impunidad generalizada en la materia suele alimentar cadenas de repetición. Estas dinámicas son parte del contexto generalizado de violencia en el país y en la CDMX, así como del contexto específico de violencia feminicida. En otro extremo, las mujeres objeto de trata suelen ser involucradas en relacionamientos sexoafectivos asimétricos marcados por circularidades de violencias dominados por actores de poder dentro de las estructuras delictivas. Situación en la cual el ejercicio de poder machista se entrelaza con el estatus crimino-delincuencial del sujeto violentador.



En este contexto, la Ciudad de México puede ser pensada como un epicentro de trata de personas ligado a dos dimensiones: por un lado, como manifestación convergente de su constitución histórica como centro receptor y de destino de diversas formas de migración con miras al aprovechamiento de diferentes posibilidades de obtención de recursos. De otro lado, como urbe de paso, donde confluyen tanto la oferta de múltiples mercaderías, como de servicios no legales o ilegales, entre los que se encuentran diversas modalidades de turismo sexual, ofrecimiento de servicios sexuales con adolescentes, entre otras. Marco en el que florecen diversas oportunidades de ocupación. De esta manera, algunas mujeres arriban a esta entidad en busca de oportunidades de desarrollo, mejores condiciones de vida y/o supervivencia, en una dinámica que puede ser aprovechada por redes de trata quienes, por medio de engaños, captan a mujeres de otras entidades e incluso de otros países con la perspectiva de realizar algún trabajo, y forzarlas a la realización de otras actividades, sobre todo la explotación sexual. También existen otras formas de trata en que las mujeres no tengan el deseo de movilizarse a la CDMX, pero sean trasladadas una vez que son captadas por las redes de trata en otros estados. Incluso mujeres que tengan la perspectiva expresa de dedicarse al trabajo sexual pueden ser víctimas de redes de explotación que limiten sus derechos y libertades.

En este sentido, la hipótesis apunta a la trata de personas como una de las posibles dimensiones *ligadas a* desaparición de mujeres en la Ciudad de México. En cuyo caso, la trata supone un continuo de victimización relacionada con la desaparición a través del carácter móvil del delito y las redes de actores crimino delincuenciales generalmente asociadas a su ejecución: las mujeres desaparecidas por causa de la captación ilegal en ciertos puntos geográficos (generalmente otros estados o países), son víctimas a su vez de explotación sexual en zonas diferentes a las de su lugar de origen o residencia (otros estados o países e, incluso, zonas apartadas de la misma entidad federativa).

De esta forma, el fenómeno de la trata de personas –y en específico, la explotación de sexual de mujeres- en la Ciudad de México podría estar relacionada de manera directa e indirecta con la desaparición de mujeres en, al menos, tres dimensiones: por un lado, como lugar de captación (con distintas temporalidades de retención). Por otro lado, como sitio de



receptación de mujeres provenientes de diferentes puntos geográficos (estados y países) y su posterior explotación en nodos geográficos específicos a través de diferentes modalidades (sometimiento a prostitución forzada en vía pública, establecimientos o “servicios especiales”). Finalmente, como espacio donde las mujeres que son sometidas a trata de personas sufren otro tipo de victimizaciones (principalmente feminicidio) que redundan en denuncias de desaparición donde sus vulneraciones de género, situación socioeconómica y procedencia (migración regular e irregular) son exacerbadas. En muchos de estos casos, las mujeres son incomunicadas a través de diversas presiones y coacciones, por lo que personas en sus círculos cercanos, como familia y amistades, pueden darlas por desaparecidas. También es posible que, una vez dentro de las dinámicas de explotación mantengan comunicación con algunas personas de sus círculos cercanos o bien formen otra red de amistades y alianzas con quienes mantienen contacto, y que las dinámicas de violencia derivadas de la explotación sexual vayan escalando o lleguen a un punto en que la mujer sea privada del contacto con estas relaciones, quienes puedan entonces activar reportes o denuncias de desaparición.

### **3. Panorama institucional general**

De acuerdo con la legislación, la trata de personas se entiende como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad. Estas acciones se presentan mayormente en mujeres, personas en contextos de movilidad humana, personas originarias de poblaciones indígenas, y en general, personas que han tenido un inequitativo acceso a las oportunidades o que viven diversos tipos de violencia. En algunas ocasiones la trata de personas puede asociarse con la desaparición de mujeres cuando éstas son captadas en estas redes y se les restringe la comunicación mediante la violencia, coerción o sometimiento.

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas (LGPSEDMTP) reconoce once formas



de explotación: esclavitud, condición de siervo, prostitución, explotación laboral, trabajo forzado, mendicidad forzada, adopción ilegal de menores de edad, matrimonio forzado, tráfico de órganos, experimentación biomédica ilícita y utilización de menores de edad en actividades delictivas. La CNDH apunta que es un “delito complejo y multicausal que se traduce en una serie de violaciones a los derechos humanos de las personas que son víctimas, y en un deterioro para las comunidades que lo enfrentan” (2019, p.3, párrafo 2).

Así como se reconocen diferentes tipos de trata de personas, existen diversas modalidades de captación de personas en las redes de trata. En el caso de las mujeres es común captarlas (lo que se conoce en algunos ámbitos como “enganche”) muy jóvenes, incluso desde niñas y adolescentes, a través de la explotación de situaciones de vulnerabilidad, sobre todo socioeconómica, aunque también se ha documentado la tendencia a la manipulación psicológica. Una vez captadas, algunos *modus operandi* para retener a las mujeres dentro de las redes de trata y explotación incluyen el volverlas adictas para que la necesidad de consumo de drogas las vuelva dependientes de las dinámicas dentro de la red, o bien provocar deudas impagables por medio de las cuales se ejerce amenaza y coerción.

De acuerdo con Nava, Villanueva y Velarde, “el problema de la trata de personas tiene como raíces la impunidad y la corrupción; asimismo, en muchas ocasiones dicho fenómeno se encuentra vinculado a los flujos migratorios, la pobreza y la delincuencia organizada” (2018, p. 3). La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) apunta por su parte que otros “factores que también contribuyen a entender el marco en el que operan los tratantes son: la debilidad (o debilitada estructura institucional); la presencia irregular del poder público en el territorio nacional; su cooptación (en la mayoría de los casos focalizada y parcial); y la falta de complementariedad de los marcos jurídicos (federal y entidades federativas)” (2014, apud Nava, Villanueva y Velarde. p. 11).

#### **4. Panorama diagnóstico general**

El *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2019* de la CNDH apunta que desde la entrada en vigor de la LGPSEDMTP en junio de 2012 y hasta julio de 2017 las cifras oficiales reportan 5,425 víctimas a nivel nacional, de las cuales el 85% son mujeres; de las



mujeres, el 25% corresponde a niñas y adolescentes. Del total de víctimas, el 70% corresponde a víctimas de trata sexual, y de éstas el 95% son mujeres y niñas; 17% son víctimas de trata laboral, de las cuales el 47% son mujeres; no se identificaron víctimas de: condición de siervo, tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos y experimentación biomédica ilícita en seres humanos. Se reporta que de las víctimas mujeres el 84% son mexicanas, y dentro de este grupo el 50% son originarias de la entidad donde se les localizó.

De acuerdo con este informe, 70% de las investigaciones estatales se concentran en Baja California, Chiapas, CDMX, Estado de México y Oaxaca, quienes concentran 55% de las víctimas. Del total de averiguaciones y carpetas locales, solo en 28% se ejerció acción penal, mientras 32% se encontraban en trámite; en el ámbito federal en 10% se ejerció acción penal y 32% seguían en trámite; en 13% de las investigaciones se identificó participación de servidores públicos, delincuencia organizada o familiares. Durante ese periodo se presentaron 3,344 personas indiciadas e imputadas (victimarias), 69% de los cuales son hombres y 31% mujeres; en 51% de los casos no se registró nacionalidad de las personas perpetradoras, y en 46% se indicó que eran mexicanas.

Respecto a las sentencias condenatorias firmes se identificaron 790 víctimas a nivel nacional, de las cuales el 67% procedió de la CDMX; 95% son mujeres, pero sobre las víctimas se detecta falta de sistematicidad en recabar datos como edad, nacionalidad y entidad de origen. El diagnóstico de CNDH además apunta que pocas de las víctimas son atendidas por las comisiones de víctimas y todavía menos llegan a albergues (muchos de ellos no reciben hombres ni adolescentes, propiciando la separación de familias). De estas sentencias se identificaron 492 personas victimarias, 70% hombres y 58% reportadas en la CDMX.

Por su parte, autoridades de Estados Unidos indican en su *Reporte sobre Trata de Personas 2020 México (Nivel 2)* que en México aumentaron las investigaciones federales y locales, así como los enjuiciamientos, por el delito de trata de personas en 2019 con respecto al año previo. “Los expertos señalaron que el aumento de enjuiciamientos se debió en parte al impulso de las iniciativas procesales a nivel estatal en la Ciudad de México, el Estado de México y Chihuahua” (Embajada y Consulados de EUA en Mx, 2020); sin embargo, en 2019 se lograron menos condenas respecto a los cuatro años previos.



En el análisis del Observatorio Nacional Ciudadano, partiendo de los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para 2019, se señala que:

Las entidades con más carpetas de investigación reportadas por el SESNSP y por la FEVIMTRA tan solo en 2019 fueron la Ciudad de México, Estado de México, Chihuahua, Nuevo León, Quintana Roo, Guerrero, Puebla y Baja California al concentrar el 73.5% de los 626 casos registrados. Mientras que en términos de tasas por cada 100 mil habitantes 10 entidades superaron la incidencia nacional, siendo los peores casos los de Ciudad de México, Quintana Roo, Chihuahua y Zacatecas, con más del doble de la tasa nacional (0.43).

Por su parte los datos municipales del fuero común en 2019 muestran que 152 municipios reportaron CI por trata de personas en donde las alcaldías de Cuauhtémoc, Benito Juárez, Iztapalapa y Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, además de los municipios de Monterrey en Nuevo León, Juárez y Chihuahua en Chihuahua, Benito Juárez en Quintana Roo, Toluca en el Estado de México, Tijuana en Baja California, Acapulco en Guerrero, Mérida en Yucatán y la capital de Puebla sumaron más de la mitad (50.7%) de las 538 CI del país. Mientras que en términos de tasas los municipios y alcaldías de más de 100 mil habitantes con mayor incidencia en 2019 fueron Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo, además de los municipios de Delicias en Chihuahua, Benito Juárez en Quintana Roo y los municipios que albergan a las capitales de Nuevo León, Zacatecas, Oaxaca, Chihuahua, Hidalgo y Estado de México todos ellos con tasas entre 3 y 41 veces superiores a la tasa nacional (“Análisis de las estadísticas”, 2020).

El problema de la trata de mujeres está íntimamente relacionado con otras problemáticas patriarcales, pues se concibe a las mujeres como objetos vendibles, que pueden ser trasladados y explotados a petición de un cliente. De acuerdo con el *Reporte sobre trata*, “los observadores y legisladores mexicanos señalaron los vínculos que existen entre la violencia contra las mujeres y niñas y la desaparición, el asesinato y la trata de mujeres a manos de grupos de la delincuencia organizada”. Verónica Caporal, por su parte, apunta que el negocio de la trata de personas con fines sexuales se vincula al “sistema prostitucional” derivado también de la lógica capitalista de mercado, y enfatiza que:

El neoliberalismo abona aún más esta falacia de la decisión de vender el cuerpo de las mujeres, esta venta o transacción económica sobre el cuerpo no es definitiva, ni termina en un solo cliente, es una práctica que pone en venta el ser sujeta, el ser humana, convirtiendo a las mujeres en objetos desechables.





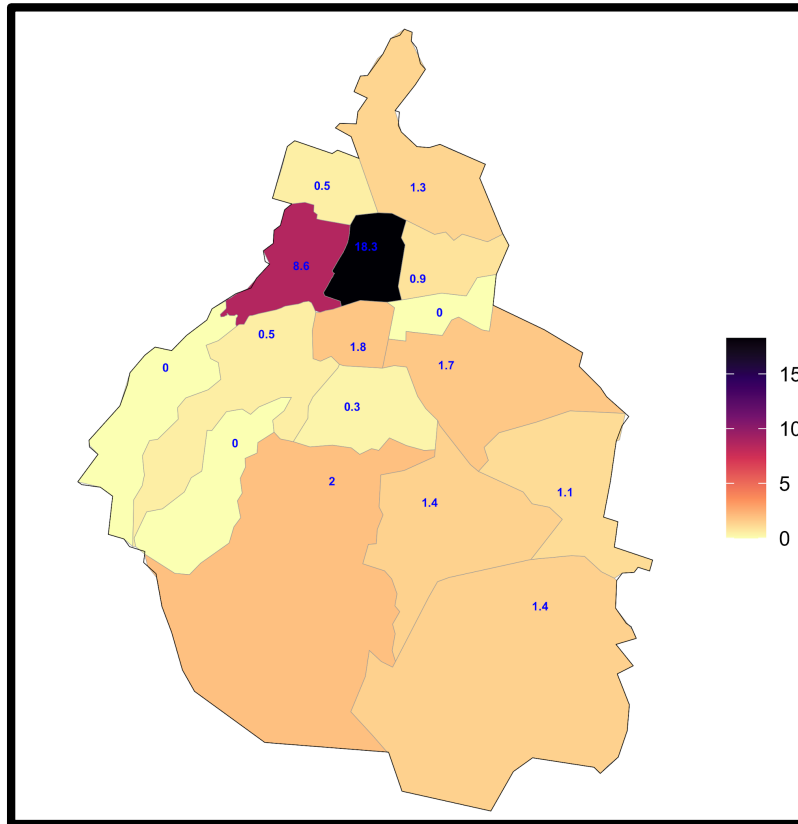
Hoy encontramos una relación de la trata con fines de explotación sexual en contextos de prostitución con la violencia feminicida y el feminicidio, muchas mujeres son torturadas, violentadas sexualmente y asesinadas por clientes, padrotes, policías y el crimen organizado cuando se encuentran en el contexto de la prostitución. Es un peligro que viven cada que entran a un cuarto de hotel o que prestan un servicio sexual. Saben que entran, pero no que vayan a salir (2017).

## 5. Tendencias específicas en la Ciudad de México

El trabajo de Nava, Villanueva y Velarde (2018) indica que la CDMX es sobre todo entidad de destino, no tanto de origen, de la trata de personas. Las víctimas serían originarias primordialmente de Puebla, Oaxaca, Querétaro, Michoacán, Veracruz, Estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Tabasco, El Salvador y Colombia. La Ciudad es también un lugar de “paso” en las rutas internacionales de trata hacia Estados Unidos. La UNODC (2018) señala que “México es considerado como un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo forzado” (p. 4). Esto evidenciaría corrupción de autoridades e involucramiento en las redes, a través del control de las rutas de movilidad en el Aeropuerto Internacional de la CDMX.

Los datos de PGJCDMX reportan 115 mujeres víctimas de trata en 2019, de las cuales 51 fueron localizadas en Cuauhtémoc, 17 en Miguel Hidalgo y 16 en Iztapalapa (en disonancia con los datos de SESNSP, Benito Juárez solo reporta 4 víctimas). La gráfica 1 muestra la tasa de víctimas de este delito. De acuerdo con los reportes de prensa, las redes de trata que operan en la CDMX se concentran en la zona centro, así como en bares y hoteles controlados por grupos criminales. Lamentablemente, no existen datos disponibles hasta el momento que permitan comprender cuántas de estas mujeres fueron reportadas como desaparecidas.

Gráfica 1. Tasa de mujeres víctimas de trata en 2019



Elaboración propia con base en datos de FGJCDMX e INEGI (2015, población de mujeres por alcaldía).

### 5.1. La trata de personas en el centro de la Ciudad de México

En lo que respecta a los temas de explotación sexual, principalmente de mujeres, algunos medios de comunicación han señalado que este problema tiene su mayor incidencia en las colonias Álamos y Postal (Benito Juárez), así como en Centro, Tabacalera, Buenavista, Guerrero, Obrera y, principalmente, la Merced (Cuauhtémoc) (“Rescatan a 30 víctimas”, 2016; “Detectan 8 puntos”, 2019). Zona que concentraría, de acuerdo con algunos medios de comunicación basados en datos de la Procuraduría General de Justicia, el 20% de los 277 casos reportados por este tema específico entre 2016 y junio de 2019 para la Ciudad de México (56 carpetas de investigación) (“Detectan 8 puntos”, 2019). La mayor parte son mujeres; una parte de ellas, niñas y adolescentes (“Un ex tratante de”, 2016).

Se trata de una dinámica que puede abarcar, entre otras: primero, la utilización de hoteles y bares (algunos clandestinos) a modo de fachada para el ejercicio de la prostitución forzada,



la dinámica extendida de proxenetismo y la existencia de redes locales de trata de personas con conexión con redes internacionales asiáticas, rusas y sudamericanas (“Rescatan a 26”, 2016; “Catean hoteles”, 2017; “Balacera en Plaza”, 2019). En la Ciudad de México, ello pareciera ser expresión de la predominancia de redes que bien pueden constituirse a partir de bandas de nivel local, muchas de ellas compuestas por vínculos familiares, y que parecieran especializarse en este tipo de delito de tiempo atrás (“Un ex tratante de”, 2016). Algunas de ellas pueden, eventualmente, haberse vinculado o mantener contactos con organizaciones más estructuradas como La Unión Tepito, pero mantienen ciertos márgenes de autonomía (“El pistache tenía”, 2018; “La PGJ-CdMx dijo”, 2019). Sin embargo, no existe hasta el momento suficiente información para poder aseverar que este tipo de negocio ilegal sea monopolizado por una única expresión delictiva en inmediaciones del centro de la Ciudad de México.

Segundo, existe toda una serie de dinámicas mediadas por el abuso de poder y de la fuerza contra las mujeres. Allí se podría incluir el “ficheo” en bares locales (obligación de bailar, tomar bebidas alcohólicas y ofrecer con clientes de los bares a cambio de un pago) o el sometimiento y control de la prostitución en diferentes calles, principalmente céntricas, para ofrecer el sexoservicio (“Cierran dos bares”, 2016). Igualmente, la captación de mujeres desde otros estados (Tamaulipas, Veracruz, Campeche o Puebla o Zacatecas), así como de mujeres migrantes por medio de engaños, violencia, chantaje emocional, modificación del tipo de trabajo para el cual fueron originalmente contratadas o convencimiento (“Rescatan a 26”, 2016”; “Escorts son traídas”, 2017; “Migrante de 16 años”, 2019; “Balacera en Plaza”, 2019).

En tercer lugar, se manifiesta la violencia como expresión cotidiana a la que son sometidas estas mujeres. Incluso, se sabe de la extorsión a modo de “derecho de piso” a diferentes mujeres para que puedan ejercer el sexoservicio en zonas de alta demanda (tales como las calles de Corregidora y Circunvalación en inmediaciones de La Merced), acceder a un cuarto en estos lugares y recibir servicios de protección (“Cierran dos bares”, 2016; “Catean hoteles”, 2017). La entrega de niñas y adolescentes a los proxenetes por parte de sus propias madres a cambio de dinero (“Detectan 8 puntos”, 2019). Aun además, se conoce la existencia de dinámicas de incomunicación con familiares, retención de documentos, tales como pasaportes, para impedir la movilidad y la imposición de deudas por altos montos por parte



de quienes las han captado para costear su arribo al país (“Un ex tratante de”, 2016; “Detienen a 5”, 2017; “Escorts viven entre”, 2018).

Todo esto se manifiesta en hechos concretos de violencia y acceso carnal violento por parte de clientes y proxenetas (“Un ex tratante de”, 2016), incluso feminicidio de escorts. Algunas mujeres son objeto de control de sus movimientos: cuando son llevadas a otras partes del país o de la ciudad o cuando son traídas desde otras partes a zonas como la Merced siempre están bajo control de proxenetas o diferentes encargados (“Un ex tratante de”, 2016; “Obligaban a escorts”; 2018; “Ericka fue vendida”, 2020). Incluso, se sabe que en varias de las calles hay “vigilantes” controlando la manera en que se desarrolla todo este ilícito (“Un ex tratante de”, 2016). Finalmente, muchas mujeres son obligadas a participar de otros delitos: son sometidas a transportar o entregar estupefacientes a sus clientes, así como a consumir estas sustancias para mantener óptimos niveles de rendimiento, productividad y generar adicciones por medio de las cuales siguen siendo atadas a los proxenetas para mantenerse en esta actividad (“Escorts viven entre”, 2018; “Erika fue vendida”, 2020). Además, las hacen participar del robo a sus clientes o a casa habitación (“Obligaban a escorts”; 2018).

## **5.2. La trata de personas en la Calzada de Tlalpan**

Otra de las zonas de la Ciudad que se asocia generalmente al problema de la trata de mujeres para explotación sexual lo constituye la Calzada de Tlalpan. A pesar de la amplia extensión del sexoservicio y la prostitución por diferentes zonas de la Ciudad de México, en la Calzada de Tlalpan parecieran seguir lógicas específicas contrastantes que se mueven en un continuo: en un extremo, la oferta del sexoservicio con algunos niveles de autonomía relativa por parte de mujeres cis y transgénero. En otro extremo, la presencia de algunas dinámicas de trata de personas protagonizada por expresiones delictivas sin capacidad de monopolios territoriales o sobre diversos mercados ilegales. En otras palabras, aun cuando el sexoservicio y la prostitución son de larga data en la Calzada de Tlalpan, principalmente en el costado poniente, entre las estaciones Ermita y San Antonio Abad (INMUJERES, 2008; CATWLAC/INMUJERES-DF, 2012), todo pareciera indicar que en esta zona conviven dinámicas heterogéneas en la estructuración de este mercado, entre las que se pueden citar:



- La amplia oferta de hoteles y moteles de la zona constituyen el telón de fondo para el desarrollo de este negocio. Se configuran, a la par, como un escenario donde algunos de tales establecimientos consienten el uso de sus instalaciones para la oferta del sexoservicio y donde se presentan diferentes abusos contra las mujeres cis y transgénero en prostitución. Allí se pueden encontrar, entre otros: acceso carnal violento, abuso sexual, lesiones físicas y, eventualmente, feminicidios (“Sexoservidoras de Tlalpan”, 2010; “Calzada de Tlalpan”, 2018). Por contraste, en otras partes de la ciudad, tales como el centro, se sabe que los mismos proxenetas controlan los establecimientos donde se consuma el acto sexual.
- La trata de personas en la modalidad de explotación sexual no pareciera estar controlada por facciones criminales ligadas a organizaciones delictivas con importante incidencia en diversos mercados ilegales o con controles territoriales (tales como la Unión Tepito o la Fuerza Antiunión). Tampoco se observa la presencia ampliada de bandas delictivas de larga data constituidas a partir de vínculos familiares con un “padrote” o “madrota” como líderes de grupos organizados; tal como sucede y predomina en el centro de la ciudad.
- Algunos testimonios recogidos en prensa señalan, incluso, que algunas mujeres, cis y sobre todo trans, ejercen esta actividad de forma individual y han impulsado procesos de autocuidado colectivo (uso de grupos en *whatsapp* para informar sobre localización durante las jornadas de trabajo o de silbatos para alertar sobre situaciones peligrosas) (“Calzada de Tlalpan”, 2019). Hecho que advertiría sobre la existencia de algunos grados de autonomía en el ejercicio del sexoservicio, a la vez que del peligro constante que se vive en la calle por parte de las mujeres en prostitución (“Sexoservidoras de Tlalpan”, 2010).
- Se sabe de hechos de trata de personas articulados a expresiones delictivas que mantienen sometidas a sus víctimas por medio de amenazas, pero que no parecieran tener la capacidad para controlar todo el sexoservicio que tiene lugar en la zona (“Bandas de trata”, 2018). Inclusive, se sabe de hechos puntuales en que las mismas parejas sexoafectivas controlan y prostituyen a las mujeres (“Enamoró a menor”, 2015;



“Sujeto obligaba”, 2016). En ambos casos, los proxenetas ofrecen estos servicios a través de internet, administran los perfiles en redes sociales de las mujeres que son prostitutas y utilizan algunos hoteles y moteles de la zona para explotarlas sexualmente (“Bandas de trata”, 2018).

- Los hechos de explotación sexual y de delitos contra la libertad han involucrado la reclusión forzada bajo amenaza de algunas mujeres en diferentes establecimientos hoteleros en inmediaciones de la Calzada de Tlalpan. Allí son obligadas a permanecer largas jornadas de tiempo y ofrecer el sexoservicio (“Investigan posible trata”, 2018; “Bandas de trata”, 2018). Algunas de ellas son captadas en otras partes del país e, inclusive, naciones latinoamericanas, de Europa oriental e incluso Asia (INMUJERES, 2008; CATWLAC/INMUJERES-DF, 2012, pp. 90-94; “5 zonas”, 2011; “Investigan posible trata”, 2018).
- Dentro de los fenómenos convergentes con la trata de personas, se conoce de dinámicas en que algunas mujeres son prostitutas en centros nocturnos aledaños (“Cierran dos table”, 2014) o de otros puntos de la ciudad, por medio de las acciones conocidas como “copeo” o “ficheo” y posteriormente obligadas a tener intercambios sexuales pagados en algunos establecimientos hoteleros de la zona estudiada (“Calzada de Tlalpan”, 2019; “Cierran dos famosos”, 2019). Inclusive, se sabe que algunos de tales centros nocturnos imponían multas a las mujeres como castigo por su presunto descuido en la apariencia física (“Cierran dos famosos”, 2019). Todo lo cual representa un acto claro de control y sujeción del cuerpo de las mujeres.
- En la zona se presentan procesos de extorsión heterogéneos contra las mujeres en prostitución que parecieran responder al continuo entre oferta del sexoservicio de manera relativamente autónoma y expresiones de trata de personas. Por un lado, dinámicas que involucran, según denuncias recogidas por diferentes testimonios, el cobro por parte de agentes policiales (“Calzada de Tlalpan”, 2019). Por otro lado, el cobro de cuotas variables por la administración de los portales de internet a través de los cuales se ofrece el sexoservicio y, por supuesto, la amenaza de quitar los perfiles de la red en caso de no pago, con la consecuente disminución de ingresos que ello



implicaría (“Investigan posible trata”, 2018; “Bandas de trata”, 2018). Finalmente, expresiones sectorizadas y puntualizadas de cobro por el derecho de piso para permitir el sexoservicio (“Dan 16 años”, 2016).

- Hay venta de sustancias psicoactivas asociadas a este fenómeno, sin embargo la información disponible hasta el momento sobre disputas territoriales por el control de la comercialización de droga es escasa en esta circunscripción (“Tlalpan, la calzada”, 2017).

### **5.3. La trata de personas en algunos sectores de Iztapalapa**

En Iztapalapa se reportan pocos casos de trata de personas: 24 entre 2016 y 2019. Sin embargo, este hecho contrasta con las noticias constantes en esta alcaldía sobre el rescate de mujeres en distintos tipos de establecimientos donde predomina la trata de personas en la modalidad de explotación sexual (“Rescatan en Iztapalapa”, 2015; “Rescatan a 87”, 2016; “Rescatan a tres mujeres”, 2019). Incluso, se tiene noticia esporádica tanto de trata de personas bajo diferentes modalidades de trabajo forzado y explotación laboral en fábricas (“Enfrentará cargos por”, 2020), por parte de familiares propios (“Procesan a mujer”, 2020) y centros de rehabilitación (“Rescatan a 49”, 2015), como de abusos sexuales y manifestaciones de esclavitud en la Central de Abasto (“En Central de Abasto”, 2021). Todo lo cual permite suponer la existencia de un notable subregistro oficial en la materia.

Se tiene noticia de explotación sexual agenciada por actores delincuenciales o, incluso, por personas de la red primaria de relaciones de la víctima: se sabe de la utilización de distintos tipos de establecimientos, por ejemplo *spa* o “Casas de citas”, como forma de “enganche” de mujeres para ser involucradas en diferentes formas de prostitución (“Detienen a mujer”; 2014 “Rescatan a tres”, 2019). Contrastantemente, se han conocido diferentes formas de proxenetismo protagonizadas por parientes cercanos, en muchos casos relacionamientos sexoafectivos (“Mujer denuncia a su exmarido”, 2019). En algunos de estos hechos se utilizan diferentes redes sociales para ofrecer abusivamente el sometimiento sexual de estas mujeres (“Mujer denuncia a su exmarido”, 2019).



Finalmente, se debe señalar que la trata de personas pareciera haber incidido en la desaparición por la vía de retenciones y aislamiento por espacio de varios días para someter a adolescentes, principalmente, a prostitución a cambio de dádivas en especie o dinero. Esta dinámica, aparentemente, incidió en la ausencia reiterada de algunas personas en más de una ocasión: todas dejaban sus aparatos celulares en casa para evitar la localización, fueron captadas en inmediaciones de establecimientos educativos y, se presume, eran “enganchadas” a través del ofrecimiento de estupefacientes (“Ella es La Panda”, 2017; “Indagan a 'La Panda'”, 2017; “Investigan presunta red”, 2017).

## **6. Desaparición y feminicidio de mujeres dedicadas al sexo servicio**

En el continuo de violencias afrontado por las mujeres sometidas al delito de trata de personas en la modalidad de explotación sexual, se evidencia una forma extrema de victimización convergente: la desaparición y el feminicidio ocasionado por miembros de organizaciones delictivas de amplio espectro; por ejemplo, la Unión Tepito o la Anti Unión Tepito. Marco en que opera una entremezcla sustantiva: el relacionamiento sexoafectivo asimétrico del victimario con la mujer objeto de la trata- la repetición continuada de diferentes modalidades de violencias de tipo interpersonal contra éstas mujeres cometidas por éste victimario- la explotación continuada y el usufructo de la prostitución forzada de éstas mujeres por parte de este victimario- la utilización de modos de operación crimino delincuenciales (homicidio, desaparición, amenaza, entre otras) por parte de este victimario para zanjar diferencias con ésta víctima, tomar venganza o retaliación ante situaciones propias del hecho de explotación y, finalmente, como mediación extrema de celotipia.

En primer lugar, se acusa la ocurrencia de diferentes feminicidios, algunos mediados por hechos de desaparición, cometidos por líderes de las organizaciones delincuenciales contra diferentes escorts (“damas de compañía”), principalmente extranjeras o relacionadas con la zona de Tepito, con quienes habrían mantenido algún tipo de relación sexo afectiva (“Cacería de capos”, 2019; “La Unión Tepito”, 2019; “La última fiesta”, 2019). La desaparición de Karina Itzel Morales Baltazar y la desaparición y posterior feminicidio de Kenny Finol en el Estado de México, advierten entonces sobre un fenómeno que, si bien no pareciera ser sistemático o





generalizado, sí tiene visos de recurrencia y la predominancia de patrón de poder donde las mujeres resultan inscritas en relaciones asimétricas, condiciones de vulnerabilidad y situaciones riesgosas.

En segundo lugar, se encuentran hechos similares en la Calzada de Tlalpan que advierten sobre la existencia de diferentes márgenes de vulnerabilidad respecto a quienes sufren algún tipo de victimización en esta zona y que, concomitantemente, han enfrentado la expresión de dificultades situacionales específicas de la institucionalidad para responder de manera efectiva e inmediata ante hechos circunstanciales específicos. En este marco, se encuentra la desaparición, acceso carnal violento y posterior feminicidio de Alma Josefina Huerta Sánchez (29 años de edad) y de Valeria del Carmen Reyes Cruz (24 años) acontecido el 9 de diciembre del año 2016. Según versiones de amigas cercanas recabadas en prensa, ambas mujeres se desempeñaban como sexoservidoras en la Calzada de Tlalpan a la altura de la colonia Álamos, cerca del metro Viaducto (“Asesinan a dos mujeres”, 2016). El día de los hechos abordaron un automóvil de propiedad de la pareja sexoafectiva de Valeria donde, presuntamente, se movilizaba con otras personas (“Asesinan a dos mujeres”, 2016; “Encarcelan a feminicida”, 2017). Días después, ambas fueron localizadas sin vida: el cuerpo de Valeria fue encontrado en zona boscosa del Cerro de Teoca en el pueblo de San Salvador Cuauhtenco (Milpa Alta), en tanto que el de Alma Josefina fue hallado en una zona similar del Pueblo Santiago Tepalcatlalpan (Xochimilco) (“Asesinan a dos mujeres”, 2016). Presuntamente, las dos presentaban signos de abuso sexual y acceso carnal violento, lesiones personales, huellas de tortura (estrangulamiento y aparente empalamiento genital), despojadas de todas sus pertenencias y, presuntamente, a Valeria le fueron insertados algunos billetes en su vagina (“Dos jóvenes”, 2016; “Hallan muertas”, 2016; “Ellos asesinaron”, 2016; “Asesinan a dos mujeres”, 2016; “Matan a la amiga”, 2016; “Encuentran los cadáveres”, 2016). Aparentemente, ambos delitos fueron cometidos por la pareja sentimental de Valeria, quien fue detenido (“Detienen a sujeto”, 2017; “Atrapan a feminicida”, 2017).

La victimización de estas mujeres es múltiple, variada y sostenida en el tiempo, es decir, corresponde a una circularidad de violencias. El caso más evidente es el de Kenny Finol por videos que subió meses previos a su feminicidio, donde evidencia las múltiples heridas previas



que le propinó su victimario (“Las maté a”, 2018). Algunas víctimas de este tipo de feminicidios fueron víctimas de acceso carnal violento antes de ser asesinadas y, en no pocas ocasiones, víctimas de extorsión por parte de sus feminicidas (“La vida trágica”, 2019). Marco en que destacan múltiples vulnerabilidades: por un lado, la procedencia de entornos económicos precarios y su consecuente inserción en actividades económicas de alto riesgo. Por otro lado, migración y ruptura de lazos sociales; la vulnerabilidad en un país diferente es potenciada por la retención de su documentación, los amplios márgenes de impunidad y corrupción y su sometimiento a otro tipo de actividades ilegales (“La trata y”, 2020). Finalmente, la estigmatización y criminalización del sexoservicio subsume a estas mujeres en estados de indefensión, donde se dificulta tanto la creación de redes de apoyo y autocuidado, como de atención institucional oportuna.

## **7. Conclusiones**

Resulta evidente la existencia de un nexo entre la desaparición de mujeres y la violencia feminicida, a través de una miríada de dinámicas y manifestación de fenómenos sociales; uno de ellos es la trata de personas, en específico la explotación sexual de mujeres. Marco en que la ligazón entre desaparición y trata de personas, principalmente en la modalidad de explotación sexual, supone un continuo de victimización: primero, la captación (violenta o no) de su lugar de origen y su tránsito forzado a lugares con pocas o nulas redes de apoyo. Segundo, el sometimiento o aislamiento en zonas de destino de explotación sexual, donde puede predominar el aislamiento de vínculos primarios y donde son aisladas de la tutela estatal. Tercero, la conexidad con otras formas de victimización, tales como feminicidio y desaparición cometida por particulares, mediando el entrecruce entre violencias de tipo interpersonal en relacionamiento sexo afectivo y modos de operación delincencial criminal.

En este sentido habría que preguntarse cuánto podrían modificar el final de la historia mejores acciones de búsqueda y mejores políticas públicas para erradicar las múltiples violencias machistas, siendo imprescindible configurar acciones que ayuden a prevenir este tipo de escaladas de violencia contra las mujeres que coartan sus libertades y el ejercicio de sus derechos. En lo que compete con la trata de personas, se precisan de políticas públicas que



atiendan al continuo de esta forma de victimización de forma especializada e integral en cada uno de sus nodos esenciales: captación-sometimiento-formas de victimización convergentes.

Es imprescindible adoptar políticas públicas en los niveles regional, nacional e internacional, para poder no solo comprender a cabalidad las dinámicas de movilidad y explotación, sino también para combatir y prevenir este tipo de expresiones criminales que victimizan de manera desproporcionada a niñas, adolescentes y mujeres adultas. Deben, además, existir rutas de análisis, investigación y búsqueda de las víctimas para retornarlas a sus entornos familiares o bien brindarles alternativas de desarrollo laboral y personal a través de sistemas institucionales o de la sociedad civil. En este sentido, se precisa de la identificación tanto de dinámicas convergentes regionales de victimización asociadas a la trata de mujeres, como de acciones de búsqueda integrales donde se entrecrucen acciones de tipo local, regional, macroregional y nacional. Se precisa el diseño de planes de búsquedas por patrones en vida y forense con enfoques de género e interseccionales que atiendan a la multidimensionalidad del problema en cuestión, a la multiplicidad de actores involucrados y actúen previendo los distintos niveles de vulnerabilidad presentes en las víctimas.

Para el caso de la CDMX se han detectado zonas especialmente problemáticas de concentración del delito de trata en la modalidad de explotación sexual, por lo que debe avanzarse en el establecimiento de políticas públicas que atiendan a las dinámicas detectadas en estos puntos. En este sentido, es importante que las instituciones puedan identificar y separar las dinámicas de sexoservicio con determinados niveles de autonomía por parte de mujeres en la calle de las dinámicas de explotación sexual a través de padrotes, redes locales y redes internacionales. Además, deben investigarse otras dinámicas de trata de mujeres en que las víctimas son retenidas y explotadas por periodos relativamente breves de tiempo (algunos días o unas pocas semanas) y después son liberadas. En este sentido, es imprescindible que las instituciones en Ciudad de México superen la narrativa que la figura como una entidad exclusivamente de destino de trata de personas y no de captación. Por un lado, si bien puede ser que no se presenten fenómenos masivos y sistemáticos de captación por la vía violenta, ello no quiere significar que no ocurran diferentes modalidades de captación y, más aún, temporalidades de retención-sometimiento específicas. Por otro lado,



no se puede seguir omitiendo la recurrencia de feminicidios de mujeres involucradas en diferentes modalidades de trata de personas quienes terminan sufriendo variadas formas de victimización y desaparición por particulares.

Si bien es un avance importante el establecimiento de protocolos específicos para encarar el problema de la desaparición de mujeres en la Ciudad de México, es evidente que aún resulta perfectible debido a la complejidad del fenómeno de la desaparición, sobre todo cuando esta forma de victimización se encuentra vinculada a algún delito. La perspectiva de género apunta no solo a identificar las violencias propias de las dinámicas de género, sino a adoptar una mirada interseccional en que se pongan de relieve y se tomen en cuenta la multiplicidad de vulnerabilidades que afectan a las mujeres: edad, condición socioeconómica, riesgos laborales, condición migrante o extranjera, discapacidades, ser madres, origen indígena, hábitos de consumo, nivel educativo, entre muchos otros. Todos y cada uno de estos factores deben ser considerados al momento de plantear líneas de investigación y acciones de búsqueda, ya que son factores que permiten la captación de las mujeres en redes de trata.

### **Fuentes:**

#### **Bibliografía:**

- Caporal, V. (2017). Trata y prostitución: dos caras de la misma moneda. Disponible en: <http://cuadernosfem.blogspot.com/2017/06/trata-y-prostitucion-dos-caras-de-la.html>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2019a). Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2019. Resumen Ejecutivo. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/documento/diagnostico-sobre-la-situacion-de-la-trata-de-personas-en-mexico-2019>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019b). Alerta CNDH sobre riesgos que enfrentan niñez y adolescencia frente a la trata de personas. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/COMUNICADO%20292-2019.pdf>
- Embajada y Consulados de EUA en México (2020). Reporte sobre Trata de Personas 2020 México (Nivel 2), consultado el 13/11/20 en: <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/reportes-oficiales/reportes-sobre-trafico-de-personas-2020/>
- INMUJERES (2008). Trata de Mujeres en Tlaxcala. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/Tlaxcala/tlax01.pdf>
- INMUJERES DF, & CATLAWC (2012). Diagnóstico de causas sociales y estructurales de la trata en la Ciudad de México. Disponible en: [http://pcimh-igualdad.org.mx/sitio-pcimh/archivos-pdf/basicos-trata-de-personas/Diagnostico%20de%20causas%20sociales%20y%20estructurales%20de%20la%20trata%20en%20la%20cd-de%20Mexico\\_INMUJERES-DF%20y%20CATLAWC.pdf](http://pcimh-igualdad.org.mx/sitio-pcimh/archivos-pdf/basicos-trata-de-personas/Diagnostico%20de%20causas%20sociales%20y%20estructurales%20de%20la%20trata%20en%20la%20cd-de%20Mexico_INMUJERES-DF%20y%20CATLAWC.pdf)
- Nava, L., Villanueva, A., Velarde, M. (2018). Trata de personas México-Estados Unidos: Conociendo a las víctimas. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/344058710\\_Trata\\_de\\_personas\\_Mexico-Estados\\_Unidos\\_Conociendo\\_a\\_las\\_victimas](https://www.researchgate.net/publication/344058710_Trata_de_personas_Mexico-Estados_Unidos_Conociendo_a_las_victimas)

#### **Hemerografía:**



- 5 zonas del DF en donde se ubicó trata sexual. (2011). Noticias Universia México. <https://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2011/03/18/802904/5-zonas-df-ubico-trata-sexual.html>
- Análisis de las estadísticas de trata de personas en México, 2019 (2020). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/observatorio-nacional-ciudadano/analisis-de-las-estadisticas-de-trata-de-personas-en-mexico>
- Asesinan a dos mujeres en la CDMX*. (2018). Contraste. Recuperado 25 de mayo de 2020, de <http://www.noticiasencontraste.com/asesinan-a-dos-mujeres-en-la-cdmx/>
- Encuentran los cadáveres de las 2 sexoservidoras levantadas en Tlalpan*. (2016, diciembre 15). López-Dóriga Digital. <https://lopezdoriga.com/nacional/encuentran-los-cadaveres-de-las-2-sexoservidoras-levantadas-en-tlalpan/>
- Detienen a sujeto por realizar tocamientos a una mujer en el Metro*. (2019, junio 4). 24 Horas. <https://www.24horas.mx/2019/06/04/detienen-a-sujeto-por-realizar-tocamientos-a-una-mujer-en-el-metro/>
- Atrapan a feminicida de 2 sexoservidoras*. (2017). Recuperado 25 de mayo de 2020, de <http://www.zocalo.com.mx/reforma/detail/atrapan-a-feminicida-de-2-sexoservidoras>
- Balacera en Plaza Artz destapa la cloaca... rusa, yakuza, israelí y 6 mafias internacionales más operan con cárteles mexicanos (2019). Vanguardia. <https://vanguardia.com.mx/articulo/balacera-en-plaza-artz-destapa-la-cloaca-rusa-yakuza-israeli-y-6-mafias-internacionales-mas>
- Bandas de trata de personas usan Twitter para explotación sexual. (2018). Noticieros Televisa. <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/bandas-trata-personas-usan-twitter-y-whatsapp-explotacion-sexual/>
- Cacería de capos de Tepito desata ola de arrestos de consumidores». 2019. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/caceria-de-capos-de-tepito-desata-ola-de-arrestos-de-consumidores/1297360>.
- Calzada de Tlalpan, la avenida del buffet sexual en la CDMX. (2018). Publimetro México. <https://www.publimetro.com.mx/mx/ciudad/2016/02/05/calzada-tlalpan-avenida-buffet-sexual-cdmx.html>
- Calzada de Tlalpan, la costera del amor (II). Libre en el sur. <https://libreenelsur.mx/calzada-de-tlalpan-la-costera-del-amor-ii/>
- Catean hoteles del centro por trata de personas (2017). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/02/25/catean-hoteles-del-centro-por-trata-de-personas>
- Cierran dos bares; salvan a 11 de trata en la colonia Centro (2016). *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/03/12/108042>
- Cierran dos famosos “tables” de Tlalpan (2019). Publimetro México. <https://www.publimetro.com.mx/mx/ciudad/2014/06/17/cierran-famosos-tables-tlalpan.html>
- Cierran dos table dance de Tlalpan por investigación de trata. (2014). Noticieros Televisa. <https://noticieros.televisa.com/mexico-df/cierran-dos-table-dance-tlalpan-investigacion-trata/>
- Dan 16 años de prisión a hombre que explotaba sexualmente a 3 personas. (2016). Proceso. <https://www.proceso.com.mx/467605/dan-16-anos-prision-a-hombre-explotaba-sexualmente-a-3-personas>
- Detectan 8 puntos rojos de trata de personas en 2 alcaldías (2019). La Razón. <https://www.razon.com.mx/ciudad/detectan-8-puntos-rojos-de-trata-de-personas-en-2-alcaldias/>
- Detienen a 5 por explotación sexual; aseguran tres inmuebles (2017). *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/01/16/1140262>
- Detienen a 7 por trata de personas en bares de Venustiano Carranza (2017). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/detienen-7-por-trata-de-personas-en-bares-de-venustiano-carranza>
- Detienen a mujer acusada de trata de personas en Iztapalapa*. (2014, julio 20). *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/07/20/971876>
- Dos jóvenes de 24 y 29 años son violadas y asesinadas entre Xochimilco y Milpa Alta, en la CdMx*. (2016). SinEmbargo MX. Recuperado 25 de mayo de 2020, de <https://www.sinembargo.mx/17-12-2016/3126789>
- «El Pistache» tenía red de trata y extorsionaba (2018). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/el-pistache-tenia-red-de-trata-y-extorsionaba>



- Enamoró a menor para prostituirla. (2015). Zócalo. [https://www.zocalo.com.mx/new\\_site/articulo/enamoro-a-menor-para-prostituirla-1428158955](https://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/enamoro-a-menor-para-prostituirla-1428158955)
- Ella es La Panda y prostituye a niños en plena escuela.* (2017). DEBATE. <https://www.debate.com.mx/mexico/Ella-es-La-Panda-y-prostituye-a-ninos-en-plena-escuela--20170425-0141.html>
- Ellos asesinaron y torturaron a Valeria y Alma.* (2016). EL DEBATE. <https://www.debate.com.mx/policiacas/Ellos-asesinaron-y-torturaron-a-Valeria-y-Alma-20161218-0019.html>
- Encarcelan a feminicida de dos mujeres. (2017). Zócalo. Recuperado 25 de mayo de 2020, de <http://www.zocalo.com.mx/reforma/detail/encarcelan-a-feminicida-de-dos-mujeres>
- Enfrentará cargos por explotar y maltratar a menores en fábrica de Iztapalapa.* (2020). La Prensa. <https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/enfrentara-cargos-por-explotar-y-maltratar-a-menores-en-fabrica-de-iztapalapa-6088083.html>
- Ericka fue vendida a tratantes de personas al menos 10 veces (2018). El Imparcial <https://www.elimparcial.com/mexico/Ericka-fue-vendida-a-tratantes-de-personas-al-menos-10-veces--20200202-0037.html>
- Escorts son traídas a México con engaños (2017). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/escorts-son-traidas-mexico-con-enganos>
- Escorts viven entre la trata y narcomenudeo (2018). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/escorts-viven-entre-la-trata-y-narcomenudeo>
- Hallan muertas a amigas desaparecidas; a una le dejan billetes.* (2016). Excélsior. Recuperado 25 de mayo de 2020, de <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/12/15/1134555>
- Investigan posible trata de personas contra 36 mujeres rescatadas en colonia Del Valle. (2018). Noticieros Televisa. <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/investigacion-posible-trata-de-personas-contra-36-mujeres-rescatadas-en-colonia-del-valle/>
- Indagan a «La Panda»; estaría prostituyendo a estudiantes en Iztapalapa.* (2017, abril 25). Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/04/25/1159696>
- Investigan presunta red de trata en Iztapalapa.* (2017). La Silla Rota. <https://lasillarota.com/metropoli/investigacion-presunta-red-de-trata-en-iztapalapa-drogas-iztapalapa-la-panda/146022>
- La PGJ-CdMx dijo ir por capos de La Unión Tepito; en 2 años 77% de sus arrestos son consumidores (2019). Sin Embargo. <https://www.sinembargo.mx/23-02-2019/3540662>
- La trata y el asesinato de venezolanas en México no cesan. (2020). Insight Cirme. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/trata-mujeres-venezolanas-mexico/>
- La última fiesta del Pozoles. (2019). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/la-ultima-fiesta-del-pozoles>.
- La Unión Tepito, el “monstruo” de mil cabezas». (2019=). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/la-union-tepito-el-monstruo-de-mil-cabezas>.
- Las maté a todas, ahora sigues tú. (2018). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/las-mate-todas-ahora-sigues-tu>
- Matan a la amiga de la joven a la que le pusieron billetes en la vagina.* (2016). e- Consulta. <https://www.e-consulta.com/nota/2016-12-16/nacion/matan-la-amiga-de-la-joven-la-que-le-pusieron-billetes-en-la-vagina>
- Migrante de 16 años vive pesadilla en México, la obligaron a prostituirse (2019). Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/migrante-de-16-anos-vive-pesadilla-en-mexico-la-obligaron-a-prostituirse/1343707>
- Mujer denuncia a su exmarido por «prostituirla» a través de redes sociales.* (2020, agosto 14). El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/mujer-denuncia-su-exmarido-por-prostituirla-traves-de-redes-sociales>
- Obligaban a escorts a vender drogas (2018). Hora Cero. <https://www.horacero.com.mx/nacional/obligaban-a-escorts-a-vender-drogas/>
- Procesan a mujer por explotación laboral contra su hijo.* (2020, julio 30). Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/procesan-a-mujer-por-explotacion-laboral-contra-su-hijo/1397016>



- Rescatan a 26 mujeres víctimas de trata en la delegación Cuauhtémoc (2019). <http://www.unotv.com/noticias/estados/distrito-federal/detalle/rescatan-a-26-mujeres-victimas-de-trata-en-la-delegacion-cuauhtemoc-962640/>
- Rescatan a 30 víctimas de trata en la Merced (2016). López-Dóriga Digital. <https://lopezdoriga.com/nacional/rescata-a-30-victimas-de-trata-en-la-merced/>
- Rescatan a 49 personas de dos anexos de Iztapalapa.* (2015, octubre 12). Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2015/10/11/1050628>
- Rescatan a 87 víctimas de explotación sexual en 4 bares de Iztapalapa.* (2016). Proceso Portal de Noticias. <https://www.proceso.com.mx/nacional/cdmx/2016/2/28/rescatan-87-victimas-de-explotacion-sexual-en-bares-de-iztapalapa-160077.html>
- Rescatan en Iztapalapa a 11 mujeres víctimas de trata.* (2015, febrero 9). 20minutos. <https://www.20minutos.com.mx/noticia/b242942/rescatan-en-iztapalapa-a-11-mujeres-victimas-de-trata/>
- Sexoservidoras de Tlalpan colocan ofrenda. (2010). El Universal. <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/720592.html>
- Sujeto obligaba a mujer a prostituirse en redes sociales. (2016). Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2016/08/22/1112447>
- Tlalpan, la calzada de la prostitución y la trata de personas. (2019). BajoPalabra. <https://bajopalabra.com.mx/tlalpan-la-calzada-de-la-prostitucion-y-la-trata-de-personas>
- Un ex tratante de mujeres en la CDMX da su testimonio: “Basta el ser amable con ellas”, asegura (2016). Sin Embargo. <https://www.sinembargo.mx/27-06-2016/3057648>